

**Sociedad de Oto - Rino - Laringología del Uruguay**

---

FUNDADA EN 1918

# ESTATUTOS

APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DE 1975.



Editorial Periodístico - Médica. GARCIA MORALES - MERCANT S. A.  
DANTE 1978 — MONTEVIDEO (URUGUAY)

1 9 7 5

# ESTATUTOS

APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DE 1975.



# ESTATUTOS

## CAPITULO I

### NOMBRE, CARACTER, FINES Y SEDE DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 1. — *La Sociedad de Oto-Rino-Laringología del Uruguay, fundada en el año 1918, se denomina "Sociedad de Oto-Rino-Laringología del Uruguay" es una sociedad científica sin carácter político, que tiene su sede legal en la ciudad de Montevideo y son sus fines los siguientes:*

a) *El estudio y progreso de la Otorrinolaringología, proponiendo estudios, recogiendo iniciativas y estimulando actividades en orden al mejor conocimiento y desarrollo de esta rama de la medicina.*

b) *El desarrollo entre sus asociados de sentimientos de amistad y de solidaridad sobre la base de la más estricta ética profesional.*

c) *La defensa de los intereses profesionales de sus asociados y el establecimiento de normas para las condiciones del trabajo médico especializado.*

d) *El fomento de relaciones amistosas con las Sociedades similares de otros países y especialmente de América promoviendo y facilitando el intercambio de información y documentación científica.*

*Todo lo que antecede, conforme los más altos principios democrático-republicanos que rigen el gobierno nacional.*

## CAPITULO II

### DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 2. — *El patrimonio de la Sociedad estará constituido por:*